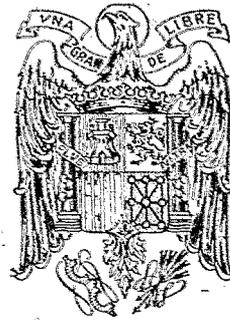


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

## Subsecretaría

## Recompensas

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el jefe y oficial de la Armada que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se especifica.

*Relación que se cita*

Capitán de Navío D. Alejandro Molins Soto, de tercera clase.  
Teniente de Navío D. Teodoro Leste Cisneros, de primera clase.  
Madrid, 19 de junio de 1947.

DÁVILA

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el jefe y oficial del Cuerpo de Ingenieros que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se especifica.

*Relación que se cita*

Comandante E. C. D. Miguel Gili Esteve, de segunda clase.  
Capitán provisional, teniente electivo, D. Alfonso Prunell Cruz, de primera clase.  
Madrid, 19 de junio de 1947.

DÁVILA

## MUSICAS MILITARES

Padecido error material en las Ordenes de 12 de junio pasado (D. O. número 130), se publican a continuación debidamente rectificadas.

## Concurso-Oposición

Para cubrir las vacantes existentes en la Banda de Música de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición con arreglo a las normas siguientes:

## RELACION DE VACANTES

*Cuatro de brigadas músicos*

Una de bombardino en do o en si bemol.  
Una de fagot.  
Una de violoncello.  
Una de contrabajo de cuerdas.

*Dos de sargentos músicos*

Una de violoncello.  
Una de contrabajo de cuerdas.

## NORMAS

Primera.—Estas vacantes podrán ser solicitadas: las de brigada músico por los sargentos, cabos y soldados de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y paisanos que lo deseen que estén comprendidos en la edad de dieciocho a treinta y cinco años, y las de sargento músico por los cabos y soldados de los tres Ejércitos y paisanos a quienes interese, mayores de dieciocho años y menores de treinta.

Segunda.—Desarrollarán el programa que se exige para ingreso en las Músicas del Ejército de Tierra publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 (D. O. núm. 201), con las siguientes adiciones:

a) La obra obligada exigida en el ejercicio segundo la interpretarán acompañada al piano, proporcionándose los opositores el profesor pianista que haya de acompañarles, y de cuya obra presentarán tres copias al Tribunal.

b) Los aspirantes a las plazas de violoncello y contrabajo deberán ejecutar, además, un instrumento de viento de los que componen la plantilla de la Banda de Música o percusión general, para actuar así cuando lo requiera el mejor servicio militar o artístico de la misma, del que serán examinados a continuación del ejercicio antes citado.

Tercera.—Dirigirán sus instancias al General Jefe de la Casa Militar en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta orden, acompañadas de los documentos siguientes:

Militares.—Sargentos: Copia íntegra de la filiación y de la Hoja de castigos.

Cabos y soldados: Copia íntegra de la filiación y de la Hoja de castigos, certificados de nacimiento y de buena conducta, expedidos por la Alcaldía, de E. E. T. y de las J. O. N. S., de la Guardia Civil y de no tener antecedentes penales.

Paisanos.—Los mismos documentos que se exigen para los cabos y soldados, a excepción de las copias de la filiación y Hoja de castigos.

Cuarta.—Los aspirantes previamente admitidos serán requeridos para reconocimiento médico y práctica de los ejercicios de oposición. Los militares a quienes por conducto de sus Cuerpos respectivos le sea comunicada.

da su admisión al concurso serán pasaportados por cuenta del Estado.

Quinta.—El Tribunal examinador estará formado por el director de la Música de la Casa Militar y dos más del mismo Cuerpo, ateniéndose para calificar los ejercicios de oposición a lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 24 de agosto de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 261).

Sexta.—El personal que obtenga plaza en la repetida Banda de Música habrá de permanecer en la misma, como mínimo, dos años, y percibirá la gratificación anual de mil pesetas, además de todos los devengos correspondientes a su empleo en las indicadas Tropas.

Madrid, 12 de junio de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Se convoca para cubrir por elección las vacantes que a continuación se relacionan, existentes en la Banda de Música de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con arreglo a las normas siguientes:

#### RELACION DE VACANTES

##### Una de brigada músico

De oboe y cornó.

##### Dos de sargento músico

Una de trombón tenor en do.  
Una de fliscorno en si bemol.

#### NORMAS

1.ª Las citadas vacantes podrán ser solicitadas por los brigadas y sargentos músicos del Ejército de Tierra que lo deseen y no excedan de los treinta y cinco y treinta años de edad, respectivamente.

2.ª Los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas para formar parte de las expresadas Tropas, sufrirán en las mismas reconocimiento facultativo y actuarán en los ensayos de su Banda de música durante los días que se estimen precisos con el fin de conocer prácticamente su capacidad profesional como ejecutante.

3.ª Dirigirán sus instancias al General Jefe de la Casa Militar en el plazo de veinte días, acompañando a las mismas copia íntegra de su filiación y de la Hoja de Castigo, así como los diplomas y títulos de que estén en posesión.

4.ª Aquellos solicitantes que por conducto de sus Cuerpos respectivos

sean requeridos para el reconocimiento y demostración antes citada, serán pasaportados por cuenta del Estado.

5.ª El personal que se destine por elección a la repetida Banda de música habrá de permanecer en la misma, como mínimo, dos años y percibirá la gratificación anual de mil pesetas, además de todos los devengos correspondientes a su empleo en las indicadas Tropas.

Madrid, 12 de junio de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERÍA

#### Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, al coronel de Infantería D. José Rodríguez Castro, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.  
Madrid, 16 de junio de 1947.

DÁVILA

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19, al coronel de Infantería D. José Fernández Bacorell, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 16 de junio de 1947.

DÁVILA

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 7, al coronel de Infantería de la Escala complementaria D. Ricardo Delicado Vidal, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y en comisión en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 16 de junio de 1947.

DÁVILA

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

7.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR TREINTA Y CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

#### Teniente coronel

Don Angel García Polo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

6.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

#### Tenientes coroneles

Don Miguel Ruano Ruiz, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Don José Miguel Ojeda, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

6.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JUNIO DE 1947

#### Comandantes de Infantería

Don Julio Lozano González, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Don Guillermo Sánchez Fernández, de la Caja de Recluta núm. 27.

5.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MAYO DE 1947

#### Comandante de Infantería

Don José Cabanes Chico, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE ENERO DE 1947

#### Capitanes de Infantería

Don Eugenio Palomino Santiago, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Don Manuel Pérez Serrano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE FEBRERO DE 1947

#### Capitanes de Infantería

Don Gaspar de Torres Solanot y García de Bustelo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4.

Don Miguel del Alcázar Rodríguez, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN I DE MARZO DE 1947

*Capitán de Infantería*

Don José Rodríguez Rivas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 5.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN I DE ABRIL DE 1947

*Capitán de Infantería*

Don Francisco Jiménez del Amo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN I DE ABRIL DE 1947

*Capitán de Infantería*

Don Juan Varela Vázquez, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

4.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR VEINTE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN I DE MAYO DE 1947

*Capitán de Infantería*

Don Celso Sartín de la Iglesia, del Regimiento de Defensa Química.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN I DE MAYO DE 1947

*Capitanes de Infantería*

Don Alfonso Mateu García, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don Amador Palacín Martínez, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Don José Toranzo González, de la Caja de Recluta número 22.

Don José Martínez Franco, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X.

Don Eugenio Pinilla Bueno, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Don José Bellido Serrano, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28. (Rectificación.)

Don Manuel Fernández Díaz, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Don Vicente Placed la Laguna, de la Academia General Militar.

Don José Rojas Marcos y Díez de la Cortina, del Regimiento de Infantería Brunete número 62.

Don Ramón Velázquez Zambrano, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Don Gabriel Zayas Goyarrola, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

5.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN I DE JUNIO DE 1947

*Capitanes de Infantería*

Don José Calderón Rodríguez, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Don Antonio Prado Torre, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Don José López Delgado, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

4.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR VEINTE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN I DE JUNIO DE 1947

*Capitán de Infantería*

Don Antonio Tegel Abad, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN I DE JUNIO DE 1947

*Capitanes de Infantería*

Don Francisco Izquierdo Altamirano, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Don Salvador Lepine de Aymerich, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi número XXIII.

Don Máximo Rodríguez Díez, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Don Rafael Alvarez Espejo Esteban, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Don Alvaro Almuzara Serra, del Batallón Cazadores de Montaña Mallanés número XVIII.

Don Ernesto Barinaga Fernández, del Batallón Disciplinario.

Don Andrés Chacón Molina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6.

Don Vicente Dorado Victorio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6.

Don Eduardo Delgado Morente, del

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1.

Don Luis Lachambre Moreno, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Don Delfín Bartolomé Andrés, del Regimiento de Defensa Química.

Don Luis Fort Viso, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Don Enrique López Tarruella, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don Francisco Lena Pacheco, del Regimiento de Infantería Brunete número 62.

Don Manuel Díaz Sosa, de la Capitanía de la 2.ª Región Militar.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN I DE JUNIO DE 1947

*Capitanes de Infantería*

Don Manuel Rodríguez Vinagra, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

Don Manuel Cabezado García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3.

5.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN I DE JULIO DE 1947

*Capitán de Infantería*

Don Manuel Rubio Clemente, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

4.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR VEINTE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN I DE JULIO DE 1947

*Capitán de Infantería*

Don José Guasch Juan, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN I DE JULIO DE 1947

*Capitán de Infantería*

Don Luis Berdejo Boix, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Madrid, 17 de junio de 1947.

DÁVILA

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria.

ría el día 13 de febrero de 1938, el teniente coronel de Infantería, en situación de reserva, D. Juan Soto Acosta, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria, que cursará la 2.ª Región Militar.

Madrid, 17 de junio de 1947.

**DÁVILA**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de junio de 1947, el comandante de Infantería de la Escala activa D. Ricardo Fernández Guinea, con destino en el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de junio de 1947.

**DÁVILA**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de junio de 1947, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Guillermo Rivas López, con destino en el Regimiento de Infantería Tarragona número 43 (en comisión), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de junio de 1947.

**DÁVILA**

**Ascensos**

Comprobado que al teniente de Infantería, retirado extraordinario, don Ignacio Arnau Gutiérrez, fallecido el 29 de agosto de 1936, le es de aplicación el Decreto núm. 275, de 13 de mayo de 1937 («B. O.» núm. 214), se le considera reingresado en situación de actividad y promovido al empleo de capitán con antigüedad de 18 de julio de 1934.

Madrid, 17 de junio de 1947.

**DÁVILA**

Comprobado que al teniente de Infantería, retirado extraordinario, don Cecilio Urbano Ortega, fallecido el 10 de abril de 1938, le es de aplicación el Decreto núm. 275, de 13 de mayo de 1937 («B. O.» núm. 214), se

le considera reingresado en situación de actividad y promovido al empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937.

Madrid, 17 de junio de 1947.

**DÁVILA**

**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 17 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación:

Teniente de Infantería D. José Navarro Martín, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX, con doña María de la Anunciación Hernández Urriza.

Otro, D. Gonzalo Arrondo Aguerri, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X, con doña María de la Peña Beltrán Legorburo.

Madrid, 17 de junio de 1947.

**DÁVILA**

**Bajas**

Causa baja definitiva, a voluntad propia, en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero oficial cadete, teniente de complemento de Infantería, D. Ismael Palmero Fuente, perteneciente al reemplazo de 1932, y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento en su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 17 de junio de 1947.

**DÁVILA**

**CABALLERIA**

**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Caballería existentes en los Establecimientos de Cría Caballar que a continuación se indican, las cuales han de ser cubiertas por concurso.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Delegación de Cría Caballar de Alicante y Albacete.—Una de comandante de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Una de comandante de Caballería.

Sección de Tiro de Torre Mornau (Gerona).—Una de subalumno de Caballería.

Madrid, 16 de junio de 1947.

**DÁVILA**

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de mayo de 1947 (D. O. núm. 106), para cubrir la vacante de comandante de Caballería Delegado de Cría Caballar de las provincias de Barcelona-Gerona, he designado al comandante de Caballería don Angel Clavero Fernández, alumno de la Escuela de Geodesia y Topografía, continuando en la citada Escuela hasta fin de curso.

Madrid, 16 de junio de 1947.

**DÁVILA**

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de teniente remontista existentes en los Establecimientos de Cría Caballar que a continuación se indica, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Una de teniente remontista.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de teniente remontista.

Establecimiento de Cría Caballar

de Marruecos.—Una de teniente remonista.

Madrid, 16 de junio de 1947.

DÁVILA

### Picadores militares.—Prórroga de edad

Se concede prórroga de edad para el retiro, por reunir las condiciones que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. número 107), a los alféreces especialistas picadores que a continuación se relacionan:

Don Eugenio Hernández Izquierdo, del Cuartel General de la 12 División, hasta los cincuenta y tres años.

Don Isabelo Martínez Alcázar, de la Escuela Superior del Ejército, hasta los cincuenta y tres años.

Don Rufino Palacios Sáiz, de la sexta Agrupación de Sanidad Militar, hasta los cincuenta y tres años.

Don Joaquín Cuevas Beser, de la tercera Agrupación de Sanidad Militar, hasta los cincuenta y dos años.

Madrid, 16 de junio de 1947.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Vacantes de destino

Vacante la plaza de coronel en la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército III, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa que aspiren a desempeñarla de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 16 de junio de 1947.

DÁVILA

### Bajas

Según comunica el General Jefe del Ejército de Marruecos, ha fallecido el día 1 del corriente mes, en la plaza de Melilla, el teniente coronel de Artillería de la Escala activa D. Seraffín Viera Belando, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 50.

Madrid, 17 de junio de 1947.

DÁVILA

## Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Cabra (Córdoba), a partir del día 9 del actual, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Antonio Urbano Valeriano, cesando en la de reemplazo por herido que actualmente se encuentra por Orden de 31 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 2).

Madrid, 16 de junio de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en Canarias, plaza de Guamasá, a partir del día 31 de mayo de 1947, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Manuel García Jorge, cesando en la de reemplazo por enfermo que actualmente se encuentra por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 234).

Madrid, 16 de junio de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 24 de mayo de 1947 (D. O. núm. 117), correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, pasan destinados en comisión, con carácter permanente, sin derecho a dietas, a los Organismos, Centros y Dependencias que a continuación se relaciona, los jefes y oficial de Ingenieros de la Escala complementaria que también se indica.

### VOLUNTARIOS

A la Caja de Recluta núm. 8

Comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Cándido Pérez Broceño, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 34

Comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Isidro Ponce López, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 48

Capitán de Ingenieros de la Escala complementaria D. Fernando Chozá

Perera, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

A la Caja de Recluta núm. 59

Comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Ambrosio Santos Jiménez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 60

Comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Manuel Crespo Quirós, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 61

Comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Tomás Robles Sánchez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Juzgado Permanente de la 5.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Fernando Moreno Muñoz, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 17 de junio de 1947.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 22 de mayo de 1947 (D. O. núm. 116), pasan destinados a las Unidades del Arma que a continuación se relaciona, los suboficiales de Ingenieros que también se indica.

### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Sargento de Ingenieros D. Antonio del Cerro Rodríguez, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Otro, D. Sigifredo García Hidalgo, del Regimiento de Fortificación número 3.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV

Sargento de Ingenieros D. Félix Miguel Prieto, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII

Sargento de Ingenieros D. Francisco González Manzano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Saturnino Barrios Donguín, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

**Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX**

Sargento de Ingenieros D. José Rodríguez Márquez, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

**Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.**

Sargento de Ingenieros D. Arturo Nagore García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Angel López Sánchez, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

**Al Regimiento de Fortificación núm. 1**

Sargento de Ingenieros D. Tomás Sesma Galán, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Salvador Hernández Sagrado, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

**Al Regimiento de Pontoneros**

Sargento de Ingenieros D. Luis Navarro Mendoza, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Mariano Vega Maluenda, del Regimiento de Fortificación número 1.

**Al Batallón de Ingenieros de la 23 División**

Sargento de Ingenieros D. Ignacio Delgado Benito, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Cristóbal Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

**Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II**

Sargento de Ingenieros D. Manuel Lora Márquez, del Batallón de Ingenieros de la 23 División.

Otro, D. Clemente Magán Laureano, del Regimiento de Fortificación número 3.

**FORZOSOS****Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I**

Sargento de Ingenieros D. Fernando de Soto Quiroga Crespo, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. Madrid, 17 de junio de 1947.

DÁVILA

**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se

concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros relacionados a continuación.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Rafael Soler de la Torre, con destino en el Regimiento de Ingenieros del Ejército, don doña Alberta Petroch Pérez.

Teniente de Ingenieros de la Escala auxiliar D. José Rivera Suñer, con destino en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, con doña Carmen García Mairal.

Madrid, 17 de junio de 1947.

DÁVILA

**Disponibles**

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), en Baleares, plaza de Deyá (Mallorca), al sargento efectivo (brigada de complemento) de Ingenieros D. Marcos Colón Torres, de la Compañía de Defensa Química de Baleares, y en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, al sargento de Ingenieros D. Laurentino Mangas García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I. Madrid, 17 de junio de 1947.

DÁVILA

**AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Ordenes de 5 y 16 de mayo de 1947 (DD. OO. núms. 102 y 112), se destina con carácter voluntario a la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta al auxiliar de primera, asimilado a capitán (especialidad (dibujante) del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Armamento y Construcción, D. Antonio Gutiérrez Miranda, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 17 de junio de 1947.

DÁVILA

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-

mero 102), se anuncia una vacante de libre elección de coronel auditor en la Auditoría de la 3.ª Región Militar.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden antes mencionada, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Madrid, 18 de junio de 1947.

DÁVILA

**Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al jefe y oficial de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relaciona:

Comandante auditor D. Jesús Fernández Barrutia, del Consejo Supremo de Justicia Militar, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional de Infantería, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán auditor D. Antonio Usandizaga Martínez, de la Auditoría de la 4.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional de Infantería, a percibir en 1 de junio de 1947.

Madrid, 18 de junio de 1947.

DÁVILA

**INTENDENCIA****Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante de Intendencia don Francisco Chiari Jiménez, del Parque de Intendencia de Madrid, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1946, y 4.000 desde 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán de Intendencia D. Arsenio Saldaña Albillos, de la Ordenación General de Pagos, 5.000 pesetas anuales.

les a partir de 1 de junio de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Emiliiano Hernández Bernal, de la Agrupación de Intendencia número 7, 5.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Angel Fernández Benítez, de Transportes y Propiedades de Valencia, 2.500 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1946, y 5.000 desde 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Castellano Conesa, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Cádiz, 1.500 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1946, y 3.000 desde 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como alférez.

Otro, D. Cipriano Barrón Suárez, del Parque de Artillería de Valladolid, 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan Butler Suárez, del Parque de Intendencia de Valladolid, 1.500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1945, y 3.000 desde 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

*1.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.*

Capitán de Intendencia D. Juan Pardo Pardo, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

Otro, D. José Manzanedo Duque, del Servicio de Intervenciones.

*3.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial o sargento, según el caso.*

Capitán de Intendencia D. Pablo Campos Manrubia, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Miguel Nevado Sola, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Murcia.

Otro, D. Martín Oleza Costa, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

*2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.*

Capitán de Intendencia D. Luis Ibarra Landete, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Logroño.

Otro, D. José Macías Romero, del Hospital y Transportes Militares de Badajoz.

Otro, D. Juan Hernández Domínguez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Emilio Hernández Ruiz, del Parque de Intendencia de Badajoz, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán (Escala complementaria) de Intendencia D. Luis Escribano Olguera, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 5.000 desde 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Rafael Muñoz López, de la Ordenación General de Pagos, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Intendencia D. Leónides Ruiz González, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 4.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Mengual Ramos, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Antonio Castro García, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1946, a percibir desde 1 de agosto de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Olmedo Baya, de la Agrupación de Intendencia número 3, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Vicente Jiménez Roldán, de la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Rafael Montemayor Serna, de la Jefatura

de los Servicios de Intendencia del Ejército, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

*2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial o sargento, según el caso.*

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Intendencia D. Miguel Solís Chiciana, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Francisco Lobaco Morales, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Otro, D. Alfonso Jurado Viana, de la Agrupación de Intendencia número 1.

Otro, D. Manuel Aldea Burriel, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Francisco Alvarez Espinosa, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Otro, D. Manuel Valera Alonso, de la Agrupación de Intendencia número 4, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1943, a percibir desde 1 de noviembre de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Fernando Sainz Cuadrado, de la Agrupación de Intendencia número 6, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Práxedes Pérez Delgado, de la Agrupación de Intendencia número 2, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1942, a percibir desde 1 de abril de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Peris Muñoz, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de febrero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Agrández Fernández, de la Agrupación de Intendencia número 1, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1944, a percibir desde 1 de marzo de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 16 de junio de 1947.

**Ascensos**

Por reunir las condiciones de efectividad que determina la Orden de 12 de febrero de 1943 (D. O. número 38), se asciende al empleo de teniente de Intendencia de la Escuela activa con la antigüedad del día 2 de septiembre de 1943, a los alféreces efectivos (tenientes de complemento) de Intendencia, que figuran a continuación, continuando en sus actuales destinos y quedando escalafonados en la forma que se expresa.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Lorenzo Caballero, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Florencio Orzco Esparza, de la Agrupación de Intendencia número 1.

Otro, D. Enrique Sánchez Esteban, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Lucio Cerral López de la Agrupación de Intendencia número 1.

Otro, D. Joaquín Marassi Aguilar, de la Agrupación de Intendencia número 10.

Otro, D. Felipe Robles Echeagar, de la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio González Tapia, de la Ordenación de Pagos del Ejército, por el orden en que van relacionados, delante de D. Juan Mascareñas Puga.

Otro, D. José Martín Gil, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Aurelio García Ruiz-Capillas, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar, por el orden relacionado, delante de D. Angel Soto Jiménez.

Otro, D. Jesús González Pascual, de la Agrupación de Melchillas.

Otro, D. José Vázquez Quintero, de la Agrupación de Intendencia número 2, por el orden relacionado, delante de D. Francisco Dallares Sangra.

Otro, D. Francisco Lovaco Morales, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Pedro Aguayo Santaella, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Severino Zabala Arest, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, por el orden que van relacionados, delante de D. Daniel Varro Molner.

Otro, D. Amaleo Iglesias Morceny, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar, delante de D. José Rey Castelló.

Otro, D. José Ibáñez Sautonja, de

la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Avelino Blanco Redondo, de la Agrupación de Intendencia número 1, por el Orden en que van relacionados, delante de D. Juan Martí Serra.

Otro, D. Enrique Gómez Díaz de la Agrupación de Intendencia número 1.

Otro, D. Aurelio Beltrán García, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Alfonso Blanco Castro, de la Agrupación de Intendencia número 2, por el orden en que van relacionados a continuación de D. Juan Martí Serra.

Madrid, 16 de junio de 1947.

DAVILA

**INTERVENCION****Destinos**

Como resultado del anuncio para cubrir una vacante de comandante interventor, en turno de libre elección, en la Subsecretaría de este Ministerio (Pagaduría y Caja Central), anunciada por Orden de 21 de mayo de 1947 (D. O. núm. 114), he designado al de dicho empleo D. José Marín Mier, actualmente destinado en la Intervención General de este Ministerio.

Madrid, 18 de junio de 1947.

DÁVILA

**FARMACIA MILITAR****Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede los quinquenios acumulables que se indican al capitán farmacéutico D. José Machuca García, de la Academia Militar de Suboficiales, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Madrid, 18 de junio de 1947.

DÁVILA

**VETERINARIA MILITAR****Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quin-

quenos acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

**Maestros herradores forjadores**

Don Anselmo Chomón Sedano, del Regimiento de Infantería Garrellano número 45, 5.500 pesetas anuales por completar cuarenta años de servicios en 1 de agosto de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Ignacio Fernández del Río, de la Agrupación de Sanidad número 6, 5.000 pesetas anuales por completar treinta y cinco años de servicios en 1 de marzo de 1944 a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Francisco Lucio Fernández, del Regimiento de Infantería Flaúdes núm. 30, 5.000 pesetas anuales por completar treinta y cinco años de servicios en 1 de junio de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Justo Garrochategui Beitia, del Regimiento de Artillería número 25, 5.000 pesetas anuales por completar treinta y cinco años de servicios en 1 de marzo de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Emilio Álvarez Arce, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, 5.000 pesetas anuales por completar treinta y cinco años de servicios en 1 de abril de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Manuel Egrido Hernandez, del Regimiento de Artillería de Montaña número 24, 5.000 pesetas anuales por completar treinta y cinco años de servicios en 1 de junio de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Filomón Sánchez Morales, del Regimiento de Infantería Garrellano número 45, 4.500 pesetas anuales por completar treinta años de servicios en 1 de junio de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Eudaldo Valbuena Escudero, del Batallón de Transmisiones número 6, 4.500 pesetas anuales por completar treinta años de servicios en 1 de julio de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Jaime Elso Arsonera, del Batallón Cazadores de Montaña número 23, 4.500 pesetas anuales por completar treinta años de servicios en 1 de mayo de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Vicente Hurtado Rodríguez, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 4.500 pesetas anuales por completar treinta años de servicios en 1 de noviembre de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Agapito González Cerdón, de la Sección Yeguas P. S. I. de Loreto, 4.500 pesetas anuales por completar treinta años de servicios en 1 de diciembre de 1944 a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Manuel Aguilar Martín, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11, 4.500 pesetas anuales por completar treinta años de servicios en 1 de diciembre de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Felipe Quintana del Olmo, de la Sección de Sementales de Burgos, 4.500 pesetas anuales por completar treinta años de servicios en 1 de junio de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Andrés Mahamud de los Mozos, de la sexta Unidad de Tropas de Veterinaria, 4.000 pesetas anuales por completar treinta años de servicios en 1 de marzo de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Clementino Ortega del Barco, del Regimiento Cazadores de España número 11, de Caballería, 4.000 pesetas anuales por completar treinta años de servicios en 1 de septiembre de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Plácido Floria de Gracia de la Agrupación de Intendencia número 6, 4.000 pesetas anuales por completar treinta años de servicios en 1 de enero de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Crescencio Estefanía Cuesta del Regimiento de Artillería núm. 25, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de febrero de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Angel Hecce Rodríguez, de la Sección de Sementales de Tudela, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de febrero de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Juan del Val Gómez, del Batallón de Trasmisiones núm. 6, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de mayo de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Manuel Pastor Sánchez, del Regimiento de Infantería Valenciana número 23, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de julio de 1943 a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Enrique Camero López, del Regimiento de Artillería núm. 25, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de febrero de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Ceilio Gómez del Hoyo, del Regimiento de Artillería de Montaña número 24, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de agosto de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don José Mohedano Morales, del Regimiento Cazadores de España número 11, de Caballería, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de septiembre

de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Marcelino Martínez Ortiz, del Regimiento de Fortificación núm. 1, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de julio de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Luis Hernández Estévez, del Regimiento de Artillería núm. 25, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de marzo de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Teófilo Hecce Rodríguez, de la Sección de Sementales de Tudela, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de marzo de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Ricardo María Herrero, del Regimiento de Artillería de Montaña número 24, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de noviembre de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don José Fernández Ruiz, del sexto Depósito de Sementales, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de diciembre de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Sebastián Rodrigo Serna, del Regimiento Cazadores de España número 11, de Caballería, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de diciembre de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Cesáreo Ocariz Mendieta, del Regimiento de Artillería de Montaña número 24, 4.000 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Domingo Martínez del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24, 3.500 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de febrero de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Mariano Sáez Sanz, del Regimiento Cazadores de España número 11, de Caballería, 3.500 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de febrero de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Emérito Calatayud González del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24, 3.500 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de junio de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Constantino Aguilar Martín, del Regimiento de Zapadores número 6, 3.500 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de julio de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Antonio Martínez Rojo, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, 3.500 pesetas anuales por completar

veinticinco años de servicios en 1 de septiembre de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Martín Sataolalla García, de la sexta Unidad de Tropas de Veterinaria, 3.500 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de septiembre de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don León García-Villaraco López-Pozuelo, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, 3.500 pesetas anuales por completar veinticinco años de servicios en 1 de noviembre de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Luis Loza García, del Batallón de Montaña núm. XXXIX, 3.500 pesetas anuales por completar veinte años de servicios en 1 de enero de 1944, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Ramón Aguilar Martín, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24, 3.500 pesetas anuales por completar veinte años de servicios en 1 de enero de 1945 a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Robustiano Marjón Manjón, de la sexta Unidad de Tropas de Veterinaria, 3.500 pesetas anuales por completar veinte años de servicios en 1 de julio de 1945, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Marcelino Glara Treviño, del Regimiento de Artillería núm. 25, 3.500 pesetas anuales por completar veinte años de servicios en 1 de julio de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Roque Oca Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 25, 3.500 pesetas anuales por completar veinte años de servicios en 1 de julio de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Amándoo Villar López, de la Sección de Sementales de Burgos, 3.500 pesetas anuales por completar veinte años de servicios en 1 de noviembre de 1946, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Felipe Lacalle Iñiguez, del Regimiento de Artillería núm. 25, 3.000 pesetas anuales por completar veinte años de servicios en 1 de febrero de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Olegario Coreuera Ibarrola, del Regimiento de Zapadores núm. 6, 3.000 pesetas anuales por completar veinte años de servicios en 1 de mayo de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Jerónimo Lamas Rodríguez, de la sexta Unidad de Tropas de Veterinaria, 3.000 pesetas anuales por completar veinte años de servicios en 1 de junio de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Manuel Mahamud de los Mozos, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, 3.000 pesetas anuales por

completar veinte años de servicios en 1 de julio de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Simpliciano Sagredo Sagredo, de la sexta Unidad de Tropas de Veterinaria, 3.000 pesetas anuales por completar quince años de servicios en 1 de abril de 1943, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Pedro Orús González, del Regimiento de Artillería de Montaña número 24, 2.500 pesetas anuales por completar quince años de servicios en 1 de marzo de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Pedro Arizolaeta Marcalain, del Batallón Cazadores de Montaña número XXXVIII, 2.500 pesetas anuales por completar quince años de servicios en 1 de julio de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Aureliano García Aparicio, del Regimiento Cazadores de España núm. 11, de Caballería, 2.500 pesetas anuales por completar quince años de servicios en 1 de noviembre de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 17 de junio de 1947.

DAVILA

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan:

Teniente coronel capellán D. Ramón Iglesias Navarri, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, 2.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1944, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Comandante capellán D. Belarmino Alonso Alija, del Regimiento de Artillería núm. 19, 1.500 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jorge García Santisteban, del Regimiento de Artillería núm. 14, 1.500 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán capellán D. Manuel García Castro, del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco Molina Alcañiz, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Fermín Zamorano Rivera, del Regimiento de Artillería número 49, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Camilo Coscolla Plana, del Regimiento de Artillería núm. 32, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Porta Sicart, del Regimiento de Artillería núm. 4, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Rafael Santamaría Martínez, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Dehesa Manuel, del Regimiento de Infantería Asturias número 31, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Félix Ruiz García, del Regimiento de Artillería núm. 47, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Eloy Moral Ortega, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Pedro Sánchez Pumariño, del Grupo de Tiradores de Iñi, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Mariano Viñado Pérez, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 10, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Fernando Santodomingo Martín, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Pedro Armandariz Marci-

lla, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 9, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente capellán D. Manuel Sánchez del Corral, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 18 de junio de 1947.

DAVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia las vacantes de capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

Regimiento de Infantería Africa número 53.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Una de teniente capellán.

Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX.—Una de teniente capellán.

Tercio Dón Juan de Austria, 3.º de La Legión.—Una de teniente capellán.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.—Una de teniente capellán.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Nauen núm. 6.—Una de teniente capellán.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.—Una de teniente capellán.

Grupo de Fuerzas Regulares Indí-

genas de Infantería Arcila núm. 9.—Una de teniente capellán.

Batallón Disciplinario de Marruecos.—Una de teniente capellán.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería núm. 28. Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería núm. 29. Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería núm. 31. Una de capitán capellán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.—Una de capitán capellán.

Batallón de Transmisiones número 4.—Una de capitán capellán.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Una de teniente capellán.

Madrid, 18 de junio de 1947.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de mayo último (D. O. núm. 110), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, se designa al teniente de dicho Cuerpo D. Félix Martínez Granados, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28 (P. E. S.).

Madrid, 17 de junio de 1947.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Timotea Ferraz Ordóñez, al teniente de Oficinas Militares don Jesús Villarroya Martín, con destino en el Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 17 de junio de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de teniente del Cuerpo de Oficinas Militares, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, que ha de ser cubierta por elección.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de junio de 1947.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian once vacantes de ayudante de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, que han de ser cubiertas por concurso.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de junio de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Industria y Material

### INFANTERIA

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a concurso tres vacantes de comandante de Infantería de la Escala activa, diplomados en Armamento, existentes en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

En tanto la Escuela Politécnica del

Ejército no expida los diplomas correspondientes, podrán concurrir a este concurso los comandantes de Infantería de la Escala activa de cualquier procedencia que, por razones de título o estudios anteriores, posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 17 de junio de 1947.

DÁVILA

### CABALLERIA

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL número 102), se anuncian a concurso tres vacantes de comandantes de Caballería de la Escala activa, diplomados (dos diplomados en Armamento y uno en Automovilismo), existentes en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los diplomas correspondientes, podrán concurrir a este concurso los comandantes de Caballería de la Escala activa de cualquier procedencia que, por razones de título o estudios anteriores, posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 17 de junio de 1947.

DÁVILA

### ARTILLERIA

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncia a concurso dos vacantes de comandante de Artillería de la Escala activa, diplomados, existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid: 17 de junio de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a concurso una vacante de capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los diplomas correspondientes, podrán concurrir a este concurso los capitanes de Artillería de la Escala activa de cualquier procedencia que, por razones de título o estudios anteriores, posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid: 17 de junio de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncian a concurso las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros de la Escala activa, diplomados, existentes en la Dirección General de Industria y Material, que a continuación se relacionan.

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los diplomas correspondientes, podrán concurrir a este concurso, excepto a las vacantes de teniente coronel que deben ser diplomados, los comandantes y capitanes de la Escala activa de cualquier procedencia que, por razones de título o estudios anteriores, posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Dos de teniente coronel.  
Cuatro de comandantes.  
Una de capitán.

Madrid, 17 de junio de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

### Concursos

Se anuncia a concurso varias vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, existentes en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio y Establecimientos dependientes de la misma, que más abajo se relacionan.

Las vacantes anunciadas para capitanes podrán ser indistintamente solicitadas por los de este empleo o por comandantes.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo adelantar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

*Dirección General de Industria y Material.*

Tres de teniente coronel (Rama de Armamento).

Cuatro de comandante (Rama de Construcción).

Cuatro de capitán (Rama de Armamento).

Dos de capitán (Rama de Construcción).

*Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla*

Una de teniente coronel (Rama de Armamento).

*Comisión de Movilización Industrial de la 2.ª Región Militar*

Una de capitán (Rama de Armamento).

*Fábrica Nacional de Palencia*

Una de teniente coronel (Rama de Armamento).

Madrid, 17 de junio de 1947.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto-Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado, reserva y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. José Cayuela Ferreira y termina con el soldado de Regulares Kebir Ben el Mate Chauy.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de junio de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Cayuela Ferreira...	Coronel...	Infantería	Retirado	1.500,00	1	junio	1947	Madrid	D. G. Deuda (a)	13- 5-1947 (D. O. 109).
Don José Lahuerza Gálvez	T. coronel	Ingenieros	Idem.	1.500,00	1	junio	1947	Barcelona	Barcelona (a)	3- 5-1947 (D. O. 101).
Don Justino Vallejo Navas...	Capitán	O. M.	Idem.	1.162,50	1	junio	1947	León	León (a)	14- 5-1947 (D. O. 110).
Don Rafael de la Píñera y Tomé	Cap. fragata.	Armada	Reserva	700,00	1	noviembre	1925	Madrid	D. G. Deuda (b, c)	
Don Francisco García Viñals...	Capitán	E. M.	Retirado	1.087,50	1	febrero	1947	Madrid	D. G. Deuda (b)	31- 1-1947 (D. O. 33).
Don Félix Hernández Simón	Idem.	Artillería	Idem.	262,50	1	enero	1947	Soria	Soria	5-12-1946 (D. O. 281).
Don Adrián Uliarte Egea	Idem.	Ingenieros	Idem.	725,00	1	enero	1940	S. Sebastián	Guipúzcoa (b)	
Don Pelayo Cerda Vizcarro	Teniente	Infantería	Idem.	575,00	1	febrero	1947	Valencia	Valencia	31- 1-1947 (D. O. 28).
Don Enrique Aguilar Claverol	Idem.	Artillería	Idem.	975,00	8	junio	1946	Sevilla	Sevilla (b)	7- 6-1946 (D. O. 130).
Don Marcelino Martín Benito	Idem.	Ingenieros	Idem.	1.012,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Miguel Pérez González	Idem.	Intendencia	Idem.	600,00	1	febrero	1947	Barcelona	Barcelona	31- 1-1947 (D. O. 28).
Don José María Altonaga Ansolcaga	Idem.	Honorario	Pensionado	500,00	1	abril	1942	Gorliz	Vizcaya	
Don Andrés Borrego Rubio	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	Cáceres	Cáceres	
Don José Borrachero García	Aférez	Infantería	Retirado	862,50	1	octubre	1946	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don José González Guerrero	Mec. mayor	Armada	Idem.	862,50	1	junio	1947	Cádiz	Cádiz	11- 2-1947 (D. O. M. 37).
Don Bernardo José García Vera	Cel. 2.º Pto.	Idem.	Idem.	416,68	1	marzo	1946	Murcia	Murcia	3- 1-1946 (D. O. M. 5).
Don Bernardo García Herrero	Aux. Oficin.	Artillería	Idem.	625,00	1	septiembre	1931	Valladolid	Valladolid (d)	
Don Francisco San Pablo Albín	Subd. Música	Mús. Milit.	Idem.	712,50	1	junio	1947	Salamanca	Salamanca (b)	
Don Julio Subirats Ortí	Aux. admin.º	C. A. S. E.	Idem.	525,00	1	octubre	1946	Valencia	Valencia (b)	30- 9-1946 (D. O. 230).
José Rioja Montesino	Cabo 1.º	G. Civil	Idem.	383,32	1	mayo	1947	Utrera	Sevilla	26- 4-1947 (D. O. 95).
Hugo Martín González	Cabo	P. Armada	Idem.	370,00	1	mayo	1947	Segovia	Segovia	25- 4-1947 (D. O. 97).
Tomás Marcos Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	mayo	1947	Zaragoza	Zaragoza	25- 4-1947 (D. O. 97).
José Olivares Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	200,00	1	mayo	1947	Barcelona	Barcelona	25- 4-1947 (D. O. 97).
Andrés Zamora Fuentes	Idem.	Idem.	Idem.	262,50	1	mayo	1947	Almería	Almería	25- 4-1947 (D. O. 97).
Angel Cancho Torres	Guardia	G. Civil	Idem.	315,00	1	abril	1947	Fuenterrabia	Guipúzcoa	28- 3-1947 (D. O. 75).
Máximo Moreno Pablo	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	mayo	1947	Mérida	Badajoz	26- 4-1947 (D. O. 95).
Gregorio Escribano Fronce	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	abril	1947	Cuenca	Cuenca	28- 3-1947 (D. O. 75).
Eusebio Martínez Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Barcelona	Barcelona	26- 4-1947 (D. O. 95).
Federico Pacheco Casas	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	La Línea	Cádiz	26- 4-1947 (D. O. 95).
José Nieto Villaseñor	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Miguelturra	Ciudad Real	26- 4-1947 (D. O. 95).
Juan López Cruz	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Herrera	Sevilla	26- 4-1947 (D. O. 95).
Angel Bascuñana Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1947	Murcia	Murcia	28- 3-1947 (D. O. 75).
Francisco Jiménez Aguado	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	mayo	1947	Granada	Granada	26- 4-1947 (D. O. 95).
Matías Cabezón Villán	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	abril	1947	Madrid	D. G. Deuda	28- 3-1947 (D. O. 75).
Matías Ruiz Rubio	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	abril	1947	Madrid	D. G. Deuda	28- 3-1947 (D. O. 75).
Máximo Rodrigo Igualador	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	mayo	1947	Abábades	Guadalajara	26- 4-1947 (D. O. 95).
Jaime Moll Flaquer	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	mayo	1947	Capdepera	Baleares	26- 4-1947 (D. O. 95).
Pedro Morcillo Suárez	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	mayo	1947	Constantina	Sevilla	26- 4-1947 (D. O. 95).
Eulogio Suárez García	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	abril	1947	Nerpio	Aibacete	28- 3-1947 (D. O. 75).
Manuel Martínez Obés	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	mayo	1947	El Bollo	Orense	26- 4-1947 (D. O. 95).
Prudencio Mateo Sanz	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	mayo	1947	Pañarén	Guadalajara	26- 4-1947 (D. O. 95).
Isidoro Peñaranda Guijarro	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	mayo	1947	V. de la Jara	Cuenca	26- 4-1947 (D. O. 95).
Mateo Romera Marín	Idem.	Idem.	Idem.	202,50	1	febrero	1940	Cartagena	Cartagena (b)	
Carlos Celaya Fúster	Idem.	Idem.	Idem.	175,00	1	mayo	1947	Madrid	D. G. Deuda	26- 4-1947 (D. O. 95).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Moya Fernández ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado ... ..	38,02 I	agosto	1942	Cartagena ...	Cartagena (e) ... ..		
Jesús Lezain Miranda ... ..	Carabiniere	Carabineros..	Idem. ... ..	38,02 I	noviembre	1939	Peralta... ..	Navarra (e)... ..		
Robustiano Asenjo Martín ... ..	Policia... ..	P. Armada..	Idem. ... ..	300,00 I	junio	1947	Valladolid... ..	Valladolid ... ..	12- 5-1947 (D. O. 110).	
Felipe Pascual López ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	300,00 I	mayo	1947	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	25- 4-1947 (D. O. 97).	
Eduardo Perujo Benítez... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	290,00 I	mayo	1947	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	25- 4-1947 (D. O. 97).	
Manuel García Rodríguez... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	290,00 I	mayo	1947	Badajoz ... ..	Badajoz ... ..	25- 4-1947 (D. O. 97).	
Manuel Mompó Pla ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	290,00 I	mayo	1947	Barcelona ...	Barcelona ... ..	25- 4-1947 (D. O. 97).	
Kebir Ben el Mate Chauy, número 13.688 ... ..	Sold. Regles.	Infanteria ...	Idem. ... ..	114,00 I	febrero	1947	Ceuta ... ..	Ceuta ... ..	22- 1-1947 (D. O. 19).	

## OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Este haber pasivo le será abonado en la situación de «Reserva» hasta fin de noviembre de 1936, y desde 1 de diciembre de 1936, el mismo haber pasivo en la situación de «Retirado».

(d) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de octubre de 1940, en que fué reintegrado en la situación de actividad con el empleo de capitán de Oficinas Militares, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, y de las cantidades que como diferencia de sueldo haya percibido durante el tiempo que prestó servicio como movilizado.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1945, y desde 1 de enero de 1946, el de 90 pesetas mensuales.

Madrid, 9 de junio de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## BATALLON DE INFANTERIA FUERTEVENTURA NUM. XXX

Necesitando instalar este Cuerpo un lavadero mecánico con motor eléctrico, se hace público por medio del presente, a fin de que todas aquellas casas a quienes interese formulen las correspondientes ofertas, dirigidas al señor comandante mayor de este Batallón, durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio, siendo el importe de este anuncio a cargo del adjudicado.

Puerto Cabras (Canarias), 14 de junio de 1947.

Núm. 6.185

P. 2—1.

## SERVICIO DE COLONIAS PENITENCIARIAS MILITARIZADAS

El Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas vende 28 vagonetas de mina de 1 y 3/4 metros cúbicos de capacidad, con sujeción a un pliego de bases, el cual puede ser examinado en la Jefatura del Servicio (Campomanes, 6, Madrid) y en las Agrupaciones segunda y quinta (Montijo y Toledo), en los días y horas laborales, como igualmente el material que se vende que está en las mencionadas Agrupaciones.

Las ofertas por escrito se reciben en la Jefatura del Servicio hasta las doce horas del día 10 del próximo mes de julio, sujetándose en ellas al mencionado pliego.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 18 de junio de 1947.

Núm. 6.186

P. 1—1

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

Núñez de Balboa, núm. 66 (antiguo)

El día 10 de julio próximo, a las once horas y en los locales que ocupa este Centro, se celebrará un concurso con las formalidades de subasta para la adquisición de botiquines y cámaras móviles de sulfuración.

Las cantidades detalladas de efectos a adquirir, como igualmente sus precios límites y características, estarán expuestas en el cuadro de anuncios del citado Establecimiento.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los diseños, modelos y todos los detalles relacionados con el concurso se encontrarán de manifiesto en el citado local, todos los

días laborables, de diez a trece horas de la mañana.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica:

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en ..... con cédula personal de ..... clase ..... núm. .... enterado del anuncio inserto en la Prensa oficial para la adquisición de ..... (material a que se refiera su oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos en su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea) al precio de ..... pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones técnicas y legales.

(A continuación hará constar el proponente si dispone o no de materias primas, y en este último caso, detallará las que precise en documento separado.)

Madrid, ..... de ..... de 1947.  
(Firma y rúbrica del licitador o su representante.)

(La proposición se extenderá en papel sellado de la clase sexta.)

Madrid, 16 de junio de 1947.

Núm. 6.183

P. 1—1

### 7.º DEPOSITO DE SEMENTALES

Se saca a concurso la venta de fieno producido por los sementales de la Sección destacada en Baeza (Jaén), admitiéndose proposiciones en sobre cerrado, dirigidas al comandante mayor, con residencia en la Plana Mayor Córdoba, hasta el día 30 del actual, con arreglo a las condiciones que se encuentran de manifiesto en las oficinas de dicha Plana Mayor y destacamento.

Córdoba, 17 de junio de 1947.

Núm. 6.182

P. 1—1

## PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

Teniendo que adquirir este Parque por gestión directa dos (2) máquinas de escribir de carro pequeño y una (1) máquina de escribir de carro grande, se admiten ofertas hasta el día 10 de julio próximo venidero en la Secretaría de la Junta Económica

de este Parque, sita en la plaza del pintor Pinazo, núm. 2.

Los pliegos de bases técnicas y legales que han de regir en esta gestión estarán expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall de este Parque, todos los días y horas laborales.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valencia, 17 de junio de 1947.

Núm. 6.180

P. 1—1

## REGIMIENTO DE INFANTERIA TEJUAN NUMERO 14

Necesitando adquirir este Regimiento 400 pares de alpargatas tipo corriente (reglamentarias), se sacan a concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones en sobre cerrado y lacrado al Sr. Teniente Coronel Mayor del mismo hasta el día 28 del corriente.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, entendiéndose el material puesto en el Almacén del Cuerpo.

Castellón, 13 de junio de 1947.

Núm. 6.172

P. 1—1

## REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN FERNANDO NUM. 11

Necesitando adquirir este Cuerpo, 12 papeleras y 12 mesas de campaña, se saca a concurso, por medio del presente, entre los industriales a quienes pueda interesar.

El pliego de condiciones está expuesto en las Oficinas de Mayoría.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Alicante, 17 de junio de 1947.

Núm. 6.184

P. 1—1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE VITORIA

Hasta las trece horas del día 3 del próximo mes de julio se admiten ofertas para la adquisición, por gestión directa de los artículos que se citan con destino a este Establecimiento:

Sal común, 25 quintales métricos.  
Leña para hornos, haya rajada, 500 quintales métricos.

Leña de roble para cocción de comidas, rajada, 2.000 quintales métricos.

Paja de trigo, empacada con alambre, 1.000 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el acto de las compras se hallan de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Jefatura del Detall.

cados dentro de los almacenes del Parque por los abastecedores, corriendo de su cuenta todos los gastos que se originen, excepto por ferrocarril, que podrán ser por cuenta del Estado cuando así convenga a sus intereses. El Parque no facilitará alambre.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratao entre los adjudicatarios según el valor de las compras hechas.

Vitoria, 17 de junio de 1947.

Núm. 6.181

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

### SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Relación de obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, 21).

	<u>Pesetas</u>
«Vulgarización de temas topo-cartográficos, cuadrículado Lambert»... ..	3,50
«Descripción y uso de la brújula «Buchi II» ... ..	3,00
«La Medicina Militar a través de los siglos» ... ..	21,00
«Dos expediciones españolas contra Argel, 1541-1575». (Servicio Histórico Militar) ... ..	18,00
«Acción de España en Africa» (tomo I) ... ..	16,55
«Acción de España en Africa» (tomo II) ... ..	27,00
«Acción de España en Africa» (tomo III) .. ..	20,25

Al hacer su pedido le rogamos haga referencia al número y fecha del giro por el total de su importe, impuesto al Capitán Pagador del Servicio Geográfico del Ejército.

### REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid... ..	dos días.
— de Provincias... ..	ocho días.
— de Baleares y Marruecos ... ..	quince días.
— de Canarias. ... ..	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa. ... ..	treinta días.
— del Extranjero ... ..	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno cargo.

**LA DIRECCION**